Provincia de Córdoba

LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Lucrecia NOCETTO, DNI Nº 26.309.324, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 10 de junio de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3501/20